



BASES DE COMPETENCIA

KARATE DO



**VII Juegos Deportivos Escolares
Centroamericanos y del Caribe**

Córdoba 2025

BASES DE COMPETENCIA KARATE DO

GENERALIDADES



SEDE JUEGOS MONTERIA CORDOBA COLOMBIA: Montería ciudad capital el departamento de Córdoba, está ubicado en el noroccidente del país, región Caribe de Colombia; a orilla del río Sinú, de ahí su nombre “Perla del Sinú”, también considerada la “Capital Ganadera de Colombia”. Con un total de población de 527.436 personas, y una temperatura promedio de los 28° y 32°C.

Sub-Sede Municipio De Cerete: Municipio de Cerete, sobre su nombre: “Cuenta una tradición oral que, al llegar los españoles le preguntaron cómo se llamaba aquel lugar, como este no sabía español, él entendió que le preguntaban por su nombre a lo cual respondió “seré T”; de ahí su nombre de Cereté. No se sabe con certeza cómo se transliteró seré T en Cereté”, también conocido como la Capital del Oro Blanco, por su cultivo del algodón, segunda ciudad del departamento, conocida por los Kibbes, por su influencia siria y libanes. (fuente, Wikipedia)

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Reglamento General Art.29 Al solicitar su inscripción, los participantes en los JEDECAC firmarán la siguiente declaración: “Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CONCECADE, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe, las Bases de Competencia y demás disposiciones de los juegos, comprometiéndome a participar bajo los principios del Juego Limpio, poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico”.

ESCENARIO: Coliseo Mario de León Guzmán - Cerete Córdoba Dirección: Cl. 4 #14 - 40, foto gogle maps



BASES DE COMPETENCIA KARATE DO

FECHAS: 6 al 10 de noviembre de 2025

DIAS DE COMPETENCIA: 7 al 9 de noviembre de 2025

REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA: 6 de noviembre

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento General de los JEDECAC, así como el vigente de la Federación Mundial de Karate Do (WKF) 2025

CATEGORIA:

La edad de los atletas deberá ser la establecida en el Artículo 28 del Reglamento General de los JEDECAC, el límite superior será de 17 años (U-17) cumplidos al año de la competencia, mientras que la edad límite inferior será de 15 años; siempre y cuando se encuentre en la división de peso a competir.

CUPOS DE LAS DELEGACIONES

ATLETAS	Hasta 10 atletas femeninas
	Hasta 10 atletas masculinos
ENTRENADOR	Hasta dos (2) entrenadores
DELEGADO	Uno (1)

- ❖ Cada país podrá inscribir como máximo, a 1 atleta por cada prueba de Kumite y a 5 atletas por género en Kata (3 en equipos y 2 en individual).
- ❖ Un Atleta podrá competir en las 2 modalidades.
- ❖ Para que una prueba sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, por lo menos deben estar inscritos 3 atletas o equipos de diferentes países en dicha prueba.

BASES DE COMPETENCIA KARATE DO

DIVISIONES DE PESO Y MODALIDAD.

MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO		TOTAL MEDALLAS		
	FEMENINAS	MASCULINAS	ORO	PLATA	BRONCE
KUMITE	Menos 48 Kg	Menos 55 Kg	2	2	4
	Menos 53 Kg	Menos 61 Kg	2	2	4
	Menos 59 Kg	Menos 68 Kg	2	2	4
	Menos 66 Kg	Menos 66 Kg	2	2	4
	Mas 66 Kg	Mas 76 Kg	2	2	4
KATA	Individual	Individual	2	2	4
	Por equipos (3 competidores)	Por equipos (3 competidores)	2	2	4
SUB TOTAL	7	7	14	14	28

MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
14	14	28

SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a) Para Kumite, la competencia será a eliminación sencilla, con repesca al 3° lugar y se otorgarán dos (2) terceros lugares. Para Kata, la competencia será según lo establecido en el reglamento de la Federación Mundial de Karate (WKF) 2025.

b) Es obligatorio utilizar el uniforme oficial (karategui blanco, espinilleras, guanteletes, cinturones azules y rojos, protector bucal, peto corporal en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres peto corporal y protector de seno, protector inguinal. Todos avalados por la Federación Mundial de Karate (WKF).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA COMPETITIVA.

a) El área de competencia tendrá la medida oficial, reglamentada por la Federación Mundial de Karate do (WKF)

b) La organización de la disciplina estará a cargo de los responsables técnicos conjuntamente con la Federación de Karate Nacional.

CONTROL DEL ÁREA DE PESAJE Y REUNIÓN TÉCNICO.

BASES DE COMPETENCIA KARATE DO

- a) Sólo se le permitirá el acceso al área de pesaje y congresillo técnico al delegado o delegada y en su defecto a un entrenador de la delegación de Karate, que esté debidamente acreditado por el Comité Organizador, previa autorización de su delegado, el mismo deberá estar firmada.
- b) El margen de tolerancia será el establecido por el reglamento de la Federación Mundial de Karate do (WKF) 2025

CONTROL DEL ÁREA DE COMPETENCIA.

- a) Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador.
- b) Los atletas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.
- c) No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas.

PREMIACIÓN.

Para la premiación todo atleta debe tener la uniformidad de su país.

Se premiará por cada torneo de cada modalidad y prueba convocada de la siguiente manera:

- 1° lugar Medalla de color oro
- 2° lugar medalla de color plata
- 3° lugar medalla de color bronce, a los dos (2), 3° lugares

PROTESTAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 39: legibilidad (Por edad o pertenencia a los centros de estudios). Las protestas sobre elegibilidad de un atleta antes de iniciar los Juegos, serán resueltas por el Comité Técnico de los JEDECAC en la disciplina deportiva en cuestión. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente. Para confirmar la elegibilidad de los atletas las diferentes delegaciones deberán presentar durante las reuniones técnicas los pasaportes originales. Todos los Jefes de Misión de las delegaciones tendrán acceso a dichos documentos.

Artículo 40. Se designará por el CO (Comité organizador) y la CT-CONCECADE (Comisión Técnica del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte) un Tribunal de Apelaciones de primera instancia para cada deporte,

BASES DE COMPETENCIA KARATE DO

que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectiva disciplina deportiva.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) personas: el coordinador técnico de la disciplina deportiva y dos representantes de los países participantes elegidos en la reunión técnica informativa.

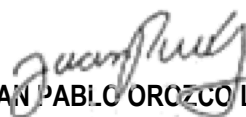
TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Comisión Técnica Organizador de los JEDECAC.

En constancia se firma en agosto del año dos mil veinticinco (2025).



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
MINISTERIO DEL DEPORTE



JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos Deportivos
MINISTERIO DEL DEPORTE.